


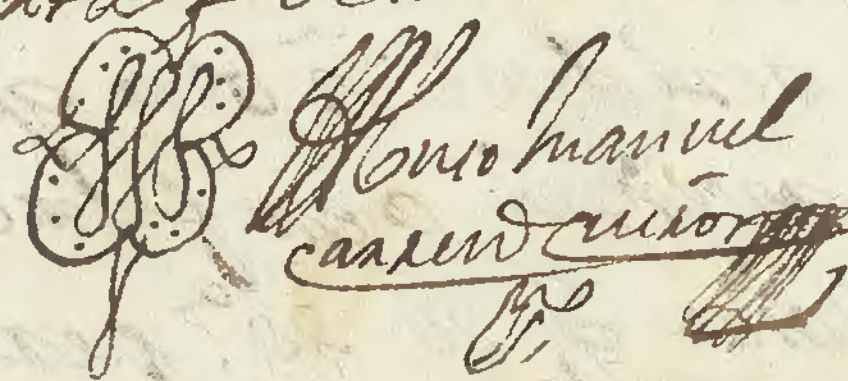


Para despachos de oficio que etc miso

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Y para que Conde Concha de Chaud. deshefín de magister
fe. que con benzer hizo sus. El presente nombran
que seara sauer en el a Nuntam. desta Villa de
Bocanda por el, el mencionado echo en el año de
Damián de la deña poniéndose a Continuar de cho
a Nuntam por el presente ess. de cho a Nuntam
y lo firmo su s. siendo testigo D. Antonio fran. de for
gora D. Diego Carrero Boca, y D. Pedro Chico de for
man vez. desta Villa de cho de la qual soy fe. D.
Alonso fran. de zambrano - Antemí Alonso Manuel
Carrero quiro, ess.

Concuerda con original & entregue a D. Alonso
de Joseph Carrero Muñoz su firmo a quí de su vez
a que me demita, & pare & Conde signo y firmo el que
seme en la Villa de zehesin a tres de febrero de
mill seiscientos treinta y ocho D. en un de B. u. c.

  Alonso Manuel Carrero Muñoz

Recibi el Nombred, que se menciona, y para que Conde
le firme en otro día mes y año,
Carrero

En la Villa de Chafin a diez días del mes de febrero de
mill seiscientos treinta y ocho años lo S. de Alonso Joseph
Carrero Muñoz Alférez Mayor de la Villa de Chafin de
Gobernador, D. Pedro Chico de Curman Alcalde provin
cial D. fernando Lopez garza, D. y doncel de la casa
por de D. Diego Carrero Boca D. Pedro Martínez

